



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ciguñuela a 19 de diciembre de 2018.- El Alcalde.- Fdo.: Alberto García Llorente.

EL ALCALDE.- Alberto García Llorente

